Reducción de la Contribución Inmobiliaria Rural - Proyecto

En el Proyecto de Ley se establece para los Ejercicios 2018 y 2019 una reducción del 18% (dieciocho por ciento) respecto de la alícuota de la Contribución Inmobiliaria Rural a los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 1.000 hectáreas índice CONEAT 100.

Además, se establece una reducción adicional para los Ejercicios 2018 y 2019 del 10% (diez por ciento) del monto a pagar por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, a los productores que no sean contribuyentes de IRAE.

ACCEDER